REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CEL.3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Marzo 18 de 2022

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
RADICACIÓN: **253863103001-2021-00084-00**
DEMANDANTE **RENE ALEXANDER GARCIA RUBIANO**
DEMANDADO: **MAURICIO HURTADO LOPEZ Y MARTA ELENA LOPEZ**

Como quiera que se encuentran reunidas las formalidades legales previstas en el artículo 25 del Código de Procesal del Trabajo y de la S.S., y el decreto 806 del 2020 este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por **RENE ALEXANDER GARCIA RUBIANO** quien actúa a través de apoderada, contra **MAURICIO HURTADO LOPEZ Y MARTA ELENA LOPEZ.**

SEGUNDO. IMPRÍMASE al asunto el procedimiento previsto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procesal del Trabajo y de la S.S.

TERCERO. CÓRRASE traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa. ADVIÉRTASELE que con la contestación de la demanda deberá aportar los documentos que tiene en su poder.

CUARTO. NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia a la parte demandada al correo electrónico maolondon@hotmail.com conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

QUINTO. TÉNGASE como correo de notificación del apoderado de la parte demandante JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO asesoriasjuridicasintegradas2014hotmail.com

NOTIFIQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9017cd5430e321f63c0a2cd47074d5ccae14b34a4b48117cc05bf78f369657ec
Documento generado en 18/03/2022 03:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica